



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.

Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO DE TONAYAN, VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA INTEGRACION
DE LOS COMITES DE CONTRALORIA
SOCIAL DE TONAYAN, VER.**

RELATIVA A LA:

**“SELECCIÓN DE CANDIDATOS A INTEGRAR LOS
COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL”
DE TONAYAN, VERACRUZ.
EJERCICIO 2022**



Municipio de Tonayán, Veracruz

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III artículos 6, 7, y 8, del Reglamento para la Integración, Organización, y Funcionamiento de los Comités de Contraloría Social del Municipio de Tonayán, Veracruz, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los numerales 20, 21 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz y demás relativos y aplicables; y de acuerdo con lo aprobado durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós:

No. MTV-INTEGRACION-COMITES-CONTRALORIA-SOCIAL-MUNICIPAL 2022.

“CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE”

CAPITULO I DESCRIPCIÓN GENERAL

PRIMERA: El objeto de la presente convocatoria pública, lo constituye la: **“LA INTEGRACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE”**

SEGUNDA: Las presentes bases de participación, se encuentran disponibles en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento ubicadas en la calle Enriquez No. 1 Col. Centro, C.P. 91360, Tonayán, Ver., los días del 01 de febrero al 12 de febrero de 2022, en horario de las 9:00 a 14:00.

Cualquier duda o aclaración con respecto al contenido de las presentes bases de participación, se podrán Consultar de manera escrita y con acuse de recibido del Departamento de la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que podrá ser remitida personalmente o por Teléfono 2282039300, Extensión 0, este H. Ayuntamiento tendrá un plazo máximo de un día hábil para dar respuesta de manera escrita a las solicitudes de aclaraciones emitidas, misma que se dará a conocer a todos las personas previamente registradas.

TERCERA.- El objeto de la presente Convocatoria Pública, lo constituye llevar a cabo el proceso de registro y selección de todas a aquellas personas habitantes de las diferentes Congregaciones o Rancherías pertenecientes al Municipio de Tonayán, Veracruz, con residencia efectiva en su territorio no menor de un año, que sean beneficiadas con la programación y realización de alguna obra y/o acción a participar en la Integración de Los Comités de Contraloría Social del Municipio de Tonayán, Veracruz, para el periodo que comprende el ejercicio 2022 de la presente administración municipal

2022 - 2025
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

2022 - 2025
SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.

Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

CAPITULO II

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA

CUARTA: los interesados en participar deberán;

1.- Los ciudadanos interesados deberán ser elegidos en Asamblea Comunitaria por los habitantes beneficiarios de obras o acciones de cada comunidad, para lo cual, se integrará por cada obra en cada comunidad un Comité de Contraloría Social.

Para ser integrante de un Comité de Contraloría Social se requiere:

- I. Ser habitante del Municipio y acreditar una residencia no menor a un año en la localidad, comunidad, congregación, ranchería, colonia, barrio o manzana, dónde se realizará la obra o acción, previo a la constitución del Comité.
- II. Tener un modo honesto de vivir.
- III. Ser mayor de edad.
- IV. Preferentemente saber leer y escribir.
- V. No desempeñar empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal.
- VI. No ser proveedor, prestador de servicios o contratista del Ayuntamiento.
- VII. No tener lazo de parentesco consanguíneo, afinidad o civil con algún servidor público municipal.
- VIII. No desempeñar cargo directivo en algún partido político ni cargo de elección popular.
- IX. No tener intereses económicos o políticos en la Administración Pública Municipal.
- X. Que la comunidad a la que pertenece sea beneficiada con la realización de una obra o acción con recursos del Ramo 033, Fondo FISM-DF, durante el ejercicio 2022.

QUINTA: El registro de participantes; se efectuará los días del 01 de febrero al 12 de febrero de 2022, el interesado deberá cumplir con los requisitos señalados en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases ante la Secretaria del Ayuntamiento de Tonayán, Ver., con la finalidad de efectuar su **registro correspondiente**, presentando para tal efecto copia y original del Acta correspondiente, ya que la elección de los integrantes del Comité de Contraloría Social, deberá estar respaldada por la participación de los ciudadanos beneficiarios.

En caso de no existir participación de vecinos, se convocará a una Asamblea a más tardar en los dos días naturales siguientes.

Para cualquier duda sobre el proceso de selección y participación de la presente Convocatoria los interesados deberán dirigirse al Departamento de la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz, o bien comunicarse a los siguientes números Telefónicos 2282039300 Extensión 0 o al teléfono Celular 2281037627.

CAPITULO III

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y CALIFICACION DEL PROCESO

SÉXTA.- El presente procedimiento estará a cargo del Honorable Cabildo, integrado por los Ediles del H. Ayuntamiento, la Secretaria del H. Ayuntamiento, así como por el representante de la Contraloría Interna Municipal, quienes tendrán amplias facultades para aplicar las presentes bases y demás leyes aplicables.

SEPTIMA.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio del Comité de Selección y Calificación del Proceso será el ubicado en el Departamento de la Secretaria Municipal sita en la calle Enriquez No. 1 Col. Centro C.P. 91360 Tonayán, Ver., con Tel. 2282039300 Extensión 0 o al teléfono Celular 2281037627.

2022 - 2025
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

2022 - 2025
SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO



Municipio de Tonayán, Veracruz

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.

CAPITULO IV ACTO DE INSTALACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TONAYAN, VERACRUZ.

OCTAVA.- El acto de Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal de Tonayán, Veracruz 2022, se efectuará puntualmente a las **11:00 horas** del día **21 de febrero del 2022**, en la Sala de Cabildo de este H. Ayuntamiento de Tonayán, Ver., sita en la calle Enríquez No. 1 Col. Centro, C.P. 91360, Tonayán, Ver; únicamente se permitirá el acceso a las personas físicas previamente., Registradas y que hayan sido seleccionadas para integrar los Comités de Contraloría Social, avalados por el Acta de Asamblea Comunitaria mediante la cual, se haga constar la integración del mismo, así mismo de haber sido notificados de su selección para integrar el Consejo de Desarrollo Municipal de Tonayán, Veracruz 2022 con al menos 48 horas de anticipación al Acto de Instalación.

No se permitirá el acceso, a aquellas personas interesadas en participar que acudan con posterioridad a la hora señalada para el inicio del acto de instalación y Toma de Protesta a los integrantes del Consejo para el Desarrollo Municipal de Tonayán, Veracruz 2022.

NOVENA.- el Acto de Instalación del Consejo se llevara a cabo mediante la celebración de Sesión de Cabildo, por lo que para constancia de la celebración de dicho Acto, se levantará el acta correspondiente la cual indicará como mínimo, el nombre de los participantes registrados que integran el Consejo, la descripción de las atribuciones de los integrantes del Consejo; el acta referida será firmada por los integrantes del Honorable Cabildo y demás integrantes seleccionados para formar parte del Consejo, no invalidará el contenido ni efectos legales correspondientes la falta de firma de alguno de los integrantes del Consejo.

CAPITULO V DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN

DÉCIMA.- Las presentes bases de participación podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por escrito, por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de instalación del Consejo.

ATENTAMENTE

TONAYÁN, VER., 31 DE ENERO DE 2022.



M.V.Z. GILBERTO APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL



C. GERARDO REYES TORRES.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL H. AYUNTAMIENTO